



## *Procuraduría Municipal*

Adendas: Ampliaciones, Ordenes de Cambio,  
Modificaciones a Contratos

# Julio 2018



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



**AMPLIACIÓN N° 4 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y la **COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público Número 242 autorizado en la ciudad de San Pedro Sula ante los oficios del Notario Rolando Castellanos Altamirano, e inscrita bajo el número 01 del tomo 25 del libro de Comerciantes Sociales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés; representada legalmente por **Vladimir Su Yánez**, mayor de edad casado, Ingeniero Civil inscrito en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras con número 01524, hondureño con tarjeta de identidad número 1804-1961-00154, cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad, y donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACION N° 4 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, con una duración de 240 días calendarios contados a partir de la orden de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación N° 4 de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 27 de Enero del 2018 y extendidas 87 días mediante la Ampliación de N° 1 hasta el 24 de Abril del 2018, 37 días mediante la ampliación N° 2 hasta el 31 de Mayo del 2018 y 46 días mediante la ampliación N° 3 hasta el 16 de Julio del 2018 serán ampliadas en **30** días calendarios adicionales así: 30 días debido a la ejecución de obras adicionales sustentadas mediante orden de cambio. Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el 15 de Agosto del 2018. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** El Contratista deberá ampliar las garantías de Contrato de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y

seguridad de las partes contratantes se firma la presente AMPLIACIÓN N° 4 AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES EN LA 2 CALLE ESTE ENTRE 17 Y 21 AVENIDAS DEL BARRIO SAN ISIDRO DE PUERTO CORTÉS.

El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 09 días del mes de Julio del año 2018.



*[Handwritten signature]*  
**LIC. ALLAN DAVID RAMOS**

ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

*[Handwritten signature]*

**ING. VLADIMIR SU YANEZ**

CONTRATISTA (REPRESENTANTE)



Revisado por:

*[Handwritten signature]*  
**ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
PROCURADOR MUNICIPAL





**ORDEN DE CAMBIO ÚNICA AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION CAJA PUENTE, UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO, CAMPANA, PUERTO CORTES, CORTES".**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de Identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **Puerto Cortés**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de Noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 17 de Diciembre del año 2017, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2018 según acta número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno guion dos mil dieciocho (1-2018) sesión extraordinaria del 25 de Enero del 2018. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **WILFREDO MORENO MENDOZA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0501-1968-03191, R.T.N. 05011968031911, solvencia municipal número 644682, de este domicilio, comerciante individual tal y como consta en instrumento público número doscientos sesenta y nueve (269) otorgado ante los oficios del Notario publico Carlos Roberto Ruiz Ramírez el día catorce de marzo del dos mil catorce debidamente registrado bajo el numero 01 tomo 60 del Registro de Comerciante Individual del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortes, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente **Orden de Cambio Única** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto "**CONSTRUCCION CAJA PUENTE. UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO, CAMPANA, PUERTO CORTES, CORTES.**", la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

ITEM	ACTIVIDAD	CONTRATADO				Orden de Cambio Única	
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
2.01	Excavación Común Tipo I	M3	24.62	L. 100.00	L. 2,462.00	4.50	L. 450.00
2.03	Estabilización con material de núcleo	M3	5.93	L. 550.00	L. 3,261.50	4.50	L. 2,475.00
2.05	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	20.45	L. 350.00	L. 7,157.50	8.00	L. 2,800.00
<b>Total Incrementos</b>							<b>L. 5,725.00</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO ÚNICA**

Monto Original del Contrato.....L.	107,112.20 ✓
Incrementos.....L.	+5,725.00 ✓
Decrementos.....L.	0.00
Monto de la Orden de Cambio ÚNICA (positiva).....L.	+5,725.00 ✓
Monto Modificado del Contrato.....L.	112,837.20 ✓

La presente Orden de Cambio Única al Contrato Original del Proyecto "CONSTRUCCION CAJA PUENTE. UBICACIÓN: COLONIA 6 DE MAYO, CAMPANA, PUERTO CORTES, CORTES", es por la cantidad Positiva de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 5,725.00) lo que representa un INCREMENTO con relación al Monto Original de Contrato del 5.34%, quedando un nuevo monto de contrato por CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (LPS. 112,837.20) ✓

El incremento se debe a que el suelo existente estaba altamente contaminado, se decide colocar más material de núcleo, así mismo el relleno con material selecto importado para las aproximaciones a la caja puente.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la Orden de Cambio Única, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 19 días del mes de Julio del año 2018. ✓



*Allan David Ramos*  
**ALLAN DAVID RAMOS**  
ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS

*W M M*

**WILFREDO MORENO MENDOZA**  
CONTRATISTA



Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
PROCURADOR MUNICIPAL



**AMPLIACIÓN DE TIEMPO NÚMERO DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS".**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **VLADIMIR SU YANEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, inscrito en el colegio de ingenieros Civiles de Honduras con número 01524, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1804-1961-00154, Gerente General de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público número 242 autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, ante los oficios del notario Rolando Castellanos Altamirano, e inscrita bajo el número 01 del tomo 25 del libro de comerciantes sociales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés: cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad y donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Hemos convenido celebrar la presente **Ampliación Número Dos** de contrato por obra determinada del proyecto: "**PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS**". Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado. El cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.: **CLAUSULA PRIMERA:** ratificación del contrato: el contratante y el contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato por obra determinada del proyecto: "**PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS**", suscrito el 30 de Septiembre del 2016 con una duración de **Diez Meses** a partir de la orden de inicio dada el **15 de Junio del 2017** y con fecha de finalización el **15 de Abril del 2018, más una ampliación Número Uno que finaliza el 31 de Julio del 2018.** **CLAUSULA SEGUNDA: Ampliación del Contrato.** La presente **Ampliación Número Dos** de contrato corresponde a Prolongar el Tiempo de obra en compensación al incremento en obra según Modificación de contrato Número Dos. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE PLAZO CONTRACTUAL a) AMPLIACION DEL PLAZO CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el 31 de Julio del 2018, **serán ampliadas en 31 días calendario adicionales**, contabilizados de la siguiente manera: **31 días** por incremento en las cantidades de obra en la Modificación de contrato Número Dos. Por lo tanto, la nueva fecha de finalización del proyecto será el día 31 de agosto del 2018. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.** El Contratista deberá ampliar las garantías de Contrato de manera que venza tres (3)

meses después del nuevo plazo establecido, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución. **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **Ampliación Número Dos** al contrato por obra determinada del proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS”**. El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los Treinta (30) días del mes de Julio del año Dos Mil Dieciocho.



*Allan David Ramos Molina*

LIC. ALLAN DAVID RAMOS MOLINA  
**ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS**  
ALCALDE MUNICIPAL



ING. MADIMIR SU YANEZ  
**CODECON SA DE C.V**  
CONTRATISTA



*Fredy Pineda Hernández*

ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO DOS AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA EL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS".**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio y residencia en Barrio Copen, Municipio de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, Identidad número 0506-1964-00301, electo en las elecciones generales celebradas el veintiséis de Noviembre del dos mil diecisiete, según Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electora en ACTA ESPECIAL punto único de sesión celebrada el diecisiete de Diciembre del dos mil diecisiete, juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de Enero del dos mil dieciocho según ACTA número cero cero nueve guión dos mil dieciocho (009-2018) y Acta de Toma de Posesión número uno-dos mil dieciocho (1-2018), Sesión Extraordinaria del veinticinco de Enero del dos mil dieciocho. Estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **VLADIMIR SU YANEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, inscrito en el colegio de ingenieros Civiles de Honduras con número 01524, Hondureño, con tarjeta de identidad número 1804-1961-00154, Gerente General de la sociedad mercantil denominada **COMPAÑÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. (CODECON)**, sociedad constituida mediante Instrumento Público número 242 autorizado en la Ciudad de San Pedro Sula, ante los oficios del notario Rolando Castellanos Altamirano, e inscrita bajo el número 01 del tomo 25 del libro de comerciantes sociales del Instituto de la Propiedad de Puerto Cortés: cuya representación consta en el mismo instrumento de constitución de la sociedad y donde consta que tengo facultades suficientes para suscribir el presente contrato; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente; **Modificación de contrato Número Dos** al Contrato por Obra Determinada para el proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**, la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CONTRATADO			Modificación de contrato Número Dos	
			CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
<b>100</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>						
104	SUB BASE GRANULAR DE PRESTAMO, INC. ACARREO e= 20 cm	M³	1,819.53	324.38	590,219.14	192.87	<b>62,563.17</b>
<b>200</b>	<b>PAVIMENTO Y CONCRETO</b>						
201	LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO E= 15 CM MR=640 PSI	M³	1,157.40	4,128.47	4,778,291.18	143.93	<b>594,210.69</b>
202	CORTE Y ASERRADO DE JUNTAS	M²	7,228.28	110.32	797,423.85	886.37	<b>97,784.34</b>
203	BORDILLO MONTABLE INTERMITENTE SOBRE CANAL PLUVIAL LONGITUDINAL	M.L.	1,216.02	217.89	264,958.60	224.33	<b>48,879.26</b>
<b>205</b>	<b>ITEMS DE PAVIMENTO Y CONCRETO NUEVOS</b>						
205.1	ACERA DE CONCRETO SIMPLE, CONC. 3000 PSI, ESPESOR 10 CMS.	M²	279.69	454.60	127,147.07	622.29	<b>282,893.03</b>
<b>300</b>	<b>DRENAJE</b>						
301	CANAL RECTANGULAR DE CONCRETO Y BLOQUE REFORZADO INCLUYE	M.L.	1,105.16	2,508.51	2,772,304.91	30.10	<b>75,506.15</b>

	EXCAVACION						
<b>306</b>	<b>ITEMS NUEVOS (DRENAJE)</b>						
306.1	CANAL DE RECTANGULAR DE CONCRETO 4000 PSI, REFORZADO #3@15CM LONGITUDINAL Y #4@15 HORIZONTAL, ANCHO 90CM	M	24.00	2,868.44	68,842.56	12.54	35,970.24
610	<b>Red y sub-colectores</b>						
610.1	Suministro e instalación de tuberías						
610.2	EXCAVACION DE ZANJOS	M³	3,401.96	207.40	705,566.50	353.51	<b>73,317.97</b>
610.5	CONFORMACION DE ZANJOS	M²	1,266.57	39.29	49,763.54	120.00	<b>4,714.80</b>
611.1	RELLENO DE ZANJOS CON MATERIAL SELECTO(ARENO SO DE CERRO)	M³	2,598.01	280.00	727,442.80	242.98	<b>68,034.40</b>
<b>620</b>	<b>Suministro e instalaciones pozos de visita incluye instalación de tapadera y construcción de casquete y medias cañas.</b>						
620.1	DIAMETRO 36", ALTURA ENTRE 0 - 1.80m	Unidad	6.00	22,136.48	132,818.88	1.00	22,136.48
<b>640</b>	<b>Construcción de Ala derecha en estribo de salida Puente "La Corozona"</b>						
640.1	REPLANTEO TOPOGRAFICO	GBL	-	2503.45	-	1.00	2,503.45
640.2	EXCAVACIÓN ESTRUCTURAL	M3	-	317.44	-	44.40	14,094.34
640.3	ESTABILIZACIÓN DE FONDO DE ZAPATA CON MATERIAL DE RIO	M3	-	459.94	-	2.35	1,080.86
640.4	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA	M3	-	7525.08	-	4.79	36,045.13
640.5	CONSTRUCCIÓN DE ALA	M3	-	6819.11	-	6.55	44,665.17
640.6	ACERO DE REFUERZO PARA ALA Y ZAPATA	KG	-	66.65	-	714.48	47,620.09
640.7	ENCOFRADO DE MADERA PARA ALA	M2	-	568.51	-	43.52	24,741.56
640.8	RELLENO CON MATERIAL SELECTO COMPACTADO	M3	-	301.32	-	29.94	9,021.52
640.9	LIMPIEZA FINAL	GBL	-	4356.95	-	1.00	4,356.95
						<b>Total Incrementos</b>	<b>L.1,550,139.60</b>

## DECREMENTOS

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CONTRATADO			Modificación de contrato Número Dos	
			CANTIDAD	PRECIO	Total	CANTIDAD.	Total
				UNITARIO	LEMPIRAS		LEMPIRAS
<b>302</b>	<b>MEJORAS AL DRENAJE PLUVIAL TRANSVERSAL INCLUYE EXCAVACION</b>						
302.4	CONSTRUCCION DE TRAGANTE PLUVIAL CON DEPOSITO DE SEDIMENTACION	Unidad	3.00	11,733.93	35,201.79	1.00	11,733.93

302.5	CAJA PARA DESCARGA DE CANAL ABIERTO AL TERRENO NATURAL	Unidad	4.00	9,322.49	37,289.96	2.00	18,644.98
303	CANALIZACION CORREDERO PLUVIAL	M.L.	60.00	206.29	12,377.40	60.00	12,377.40
						<b>Total Decrementos</b>	<b>L. 42,756.31</b>

#### **MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO DOS**

<b>Monto Original del Contrato</b> .....L.	<b>14,837,619.33</b> ✓
<b>Monto Modificado con Modificación de Contrato Número Uno</b> .....L.	<b>16,595,004.26</b> ✓
<b>Incrementos</b> .....L.	<b>1,550,139.60</b> ✓
<b>Decrementos</b> .....L.	<b>42,756.31</b> ✓
<b>Monto de la Modificación de Contrato Número Dos (positivo)</b> .....L.	<b>1,507,383.29</b> ✓
<b>Monto Modificado del Contrato</b> .....L.	<b>18,102,387.55</b> ✓

La presente **Modificación de contrato Número Dos** al Contrato Original del Proyecto **"PAVIMENTACIÓN CALLE CIENAGUITA SAN ANTONIO, ETAPA I, PUERTO CORTÉS"**, es por la cantidad Positiva de **UN MILLÓN QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 29/100 (L. 1,507,383.29)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del 10.16%, para un acumulado de 22.00% (5.24% Orden de Cambio Número Uno, 6.60% Modificación de contrato Número Uno y 10.16% Modificación de contrato Número Dos) quedando un nuevo monto de contrato por **DIECIOCHO MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 55/100 (L. 18,102,387.55)**.

El **incremento** es debido al reajuste de las cantidades de obra por el aumento del tramo de la estación 0+040 a la estación 1+240 en la intercepción hacia el Bálsamo y Bellos Horizontes, tales como excavaciones en el alcantarillado sanitario para ademar con estructura metálica y así prevenir derrumbes y no interferir con el tráfico vehicular, así como todas las actividades que intervienen en el mismo como relleno y purgas, aumento en las cantidades de metros cúbicos de pavimento hidráulico y las otras actividades que derivan del mismo. Como la reparación de la aleta del puente de la Corozona es indispensable para aumentar el alcance del proyecto se ve necesaria la reparación de la misma, contratando actividades nuevas y otras que están dentro del contrato original.

El **decremento** es debido a la negociación de actividades que no son tan indispensables y pueden ser ejecutadas a futuro dentro del marco de desarrollo vial y salud como la limpieza y dragado que se puede ejecutar con equipo de mantenimiento vial.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **Modificación de contrato Número Dos**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 30 días del mes de Julio del año 2018.



*[Signature]*  
**LIC. ALLAN DAVID RAMOS**  
**ALCALDE MUNICIPAL PUERTO CORTÉS**



*[Signature]*  
**VLADIMIR SUAREZ**  
**CONTRATISTA**  
**CODECON S.A. DE C.V.**

Revisado por: **ABOG. FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
**PROCURADOR MUNICIPAL**

